

TASAS ADMINISTRATIVAS

LEY IMPOSITIVA - VIGENCIA DESDE EL 01/12/2021

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

Por los servicios prestados por la Dirección Provincial de Aeronáutica por la utilización de los aviones de propiedad de la Provincia de Santa Cruz, se abonarán los siguientes aranceles:

1) Servicios Prestados por el avión tipo BEECH 350 SUPER KING (TURBOHELICE): Dólares Estadounidenses Cuatro (U\$S 4) por kilómetro volado liquidado en pesos al tipo de cambio tipo vendedor vigente al cierre del primer día hábil anterior, registrado y/o publicado por el Banco de la Nación Argentina.

2) Servicios Prestados por el avión tipo CESSNA CITATION V ULTRA (JET): Dólares Estadounidenses Cinco (U\$S 5) por kilómetro volado liquidado en pesos al tipo de cambio tipo vendedor vigente al cierre del primer día hábil anterior, registrado y/o publicado por el Banco de la Nación Argentina.

Observación: Se deberá tener en cuenta en todos los casos, que el cálculo de los kilómetros recorridos se tomará desde la base de la Aeronave hasta su regreso a la misma.